

## VISTO

La figura de Director Alterno, prevista en el Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados, y

## CONSIDERANDO

Que el mencionado Reglamento, aprobado por Resolución HCS N° 1346/2009, en su artículo 5° establece que: "En caso de ausencia o alejamiento temporario del Director, la Dirección será ejercida por un Director Alterno elegido entre los miembros del Consejo Asesor y designado por el HCS. El Director Alterno será propuesto para su designación en la primera sesión constitutiva del Consejo Asesor y su mandato durará mientras dure el ejercicio de sus funciones como consejero".

Que el artículo 6° del mencionado Reglamento dispone que: "Para ser designado Director y Director Alterno del CEA se requiere ser o haber sido profesor regular por concurso de esta u otra Universidad Nacional y poseer: a) Título de Doctor o Magíster y b) Reconocida trayectoria académica y científica";

Que en la sesión del 26 de marzo pasado los miembros del Consejo Asesor recomendaron por unanimidad la designación del Mgter. Enrique SHAW como Director Alterno del CEA;

Que el Mgter. Enrique SHAW cumple con los requisitos establecidos en el artículo antes mencionado para el desempeño de esta función; por ello

### **LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Proponer al Mgter. Enrique SHAW como Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados.

**Artículo 2°:** Elevar al H. Consejo Superior el pedido de designación correspondiente.

**Artículo 3°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL  
QUINCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 101/2015**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba